

# Persecución del Contrabando

*dec 19/51*

**D**EBE ser analizada y desde luego aplaudida la resolución adoptada por el Ministro de Hacienda, juntamente con el Director de Aduanas y el Administrador de la Aduana de La Habana, de habilitar representantes obreros de la industria textil para que cooperen con los agentes fiscales en la represión del contrabando. Sostendremos siempre el derecho de los comerciantes e industriales cubanos a vivir bajo la protección de las leyes fiscales dictadas para ampararlos e impedir que sean barrenadas, no sólo en su perjuicio, sino también en el de la economía nacional. Un fabricante o un comerciante que, para vender al público sus géneros ha de calcular el costo, entre cuyos factores es fundamental el pago de los impuestos, choca con la competencia desleal

de los artículos contrabandeados que han eludido la aduana. De nada servirá el régimen proteccionista mientras las leyes no sean igualmente inexcusables para todos sin que, por deficiencia de organización inspectora y aun menos por benevolencia culpable, se anulen sus previstas y beneficiosas consecuencias.

El nombramiento de representantes obreros a fin de coadyuvar en la persecución del contrabando es, sin duda, un gaje de buena fe de los organismos directivos oficiales. Hay, en efecto, diversas industrias cuya crisis es imputada a las transgresiones del contrabando. Entendemos, sin embargo, que cada cual atendiera y garantizara el cumplimiento de sus obligaciones jurisdiccionales

*M, die 19/51*



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA